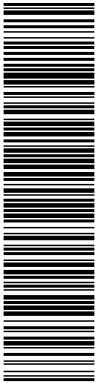


DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 1 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598590 AMDPX-WQC73-P870B-2D98058212D43C508549B9F1C175653AD04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_uf=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025

En Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las once horas y treinta minutos del día treinta de abril de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, se reúnen quienes a continuación se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

ASISTENTES

Sra. Presidenta:

DOÑA ANA BELÉN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde:

DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO

DOÑA ANA MANSANET RODRÍGUEZ

DON DAVID DÍAZ TORVISCO

DOÑA ÁNGELA ATANASIO MORAGA

DOÑA MARÍA CONSUELO DE LEÓN GONZÁLEZ

DOÑA ANA BELÉN PÉREZ TAPIA

DOÑA MÓNICA CALURANO VELLARINO

Sr. Secretario:

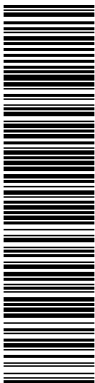
DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON IÑAKI RODRIGUEZ JIMÉNEZ

Por la presidencia se declara abierta la sesión a las once horas y cuarenta minutos, estando presentes la totalidad de los asistentes.

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P87OB Página 2 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598590 AMPX-WQC73-P87OB 21989058212D3C508549B9F1C175653AD04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_uf=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de abril de 2025, preguntándose por la presidencia si existe alguna objeción o aclaración al mismo, y no existiendo ninguna, es aprobado por unanimidad.

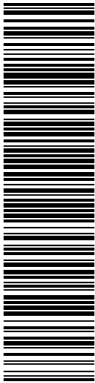
ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES DE INTERÉS, ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.

2.1. Resolución de 3 de abril de 2025, de la Dirección General de Tributos, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, por la que se publican los criterios que informan el Plan de Control Tributario de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2025; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 71, de 11 de abril.

2.2. Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, relativo a la aprobación del padrón fiscal de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras correspondiente al ejercicio de 2025; publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70, de 11 de abril.

2.3. Resolución de 7 de abril de 2025, del Consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, por la que se conceden medallas a la permanencia en el servicio de la Policía Local de Extremadura en la anualidad de 2025; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 72, de 14 de abril.

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 3 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598590 AMPX-WQC73-P870B-21298058212D43C508549B9F1C175653AD04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_de=273&ent_de=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

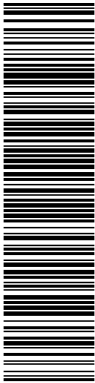
2.4. Resolución de 2 de abril de 2025, de la Secretaría General, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la integración social de menores y jóvenes que pertenecen o han pertenecido al Sistema de Protección de Menores de la Junta de Extremadura mediante su incorporación o mantenimiento en el mercado laboral para el año 2025; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 73, de 15 de abril.

2.5. Resolución de 10 de abril de 2025, de la Consejera de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 8 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Servicios Residenciales, Centros de Día y Centros de Noche para personas mayores en situación de dependencia para 2025; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 73, de 15 de abril.

2.6. Anuncio de 2 de abril de 2025, del Servicio Extremeño Público de Empleo, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en la convocatoria del ejercicio 2023 dirigida a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura; publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 73, de 15 de abril.

2.7. Resolución de 10 de abril de 2025, de la Consejera de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 8 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 4 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598590 AMPDX-WQC73-P870B 21898058212D3C508549B9F1C175653AD04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_uf=273&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

no profesionales en entidades locales de Extremadura 2025; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 73, de 15 de abril.

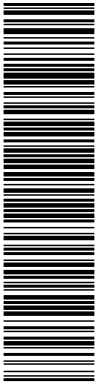
2.8. Real Decreto 316/2025, de 15 de abril, sobre limitación de la cuantía inicial de las pensiones públicas y revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas del Estado y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2025; publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 92, de 16 de abril.

2.9. Resolución de 8 de abril de 2025, de la Secretaría General, de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, por la que se da publicidad al convenio entre la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para el acceso a servicios de certificación y firma electrónica que redunden en el impulso de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 75, de 21 de abril.

2.10. Resolución de 9 de abril de 2025, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura relativo a la transformación de la concesión para la prestación, en régimen de gestión indirecta, por RADIO INTERIOR, S.L.U., del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia 94.9 Mhz en la localidad de Villanueva de la Serena (Badajoz), en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónico; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 76, de 22 de abril.

2.11. Anuncio del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, relativo a la exposición pública de las matrículas

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P87OB Página 5 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

provisionales del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio 2025; publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 74, de 21 de abril.

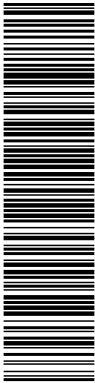
2.12. Real Decreto 343/2025, de 21 de abril, por el que se declara luto oficial con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco; publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 97, de 22 de abril.

2.13. Real Decreto 344/2025, de 22 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, y el Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, en materia de vigilancia del titular de la explotación; publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 98, de 23 de abril.

2.14. Resolución de 23 de abril de 2025, de la Secretaría General, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales para el funcionamiento de las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género y de los Puntos de Atención Psicológica, y se aprueba la primera convocatoria; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 78, de 24 de abril.

2.15. Resolución de 4 de abril de 2025, de la Secretaría General, de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, por la que se establece para el ejercicio 2025 la convocatoria de subvenciones dirigidas a la dotación de equipamiento y material a las agrupaciones locales de voluntariado de protección civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 78, de 24 abril.

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 6 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598590 AMPX-WQC73-P870B-212980582122D43C508549B9F1C175653AD04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_de=279&ent_de=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2.16. Anuncio del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, relativo a la cobranza y de exposición pública de padrones de tasas y otros conceptos; publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 78, de 25 de abril.

2.17. Anuncio del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz, relativo a la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del turismo en 2025; publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 78, de 25 de abril.

2.18. Resolución de 21 de abril de 2025, de la Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal para la promoción turística de Extremadura durante el año 2025; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 79, de 25 de abril.

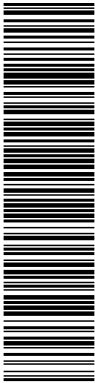
2.19. Anuncio del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, relativo a la convocatoria de subvenciones en especie destinadas a Ayuntamientos de la provincia de Badajoz en el marco del proyecto NUBETECA (2025-2028); publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 80, de 29 de abril.

2.20. Orden INT/399/2025, de 28 de abril, por la que se declara la emergencia de interés nacional en el territorio de diversas Comunidades Autónomas como consecuencia de la interrupción del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025; publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 103, de 29 de abril.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA.

pág. 6 acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local 30 de abril de 2025

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 7 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598590 AMPDX-WQC73-P870B 2D98058212D43C508549B9F1C175653A04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

3.1. Visto el convenio de colaboración suscrito el día 20 de mayo de 2021 entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y la empresa EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES S.L., con CIF ***4132** y domicilio social en Atarfe (Granada), en Carretera de Córdoba, km. 428, para la prestación y el fomento de los servicios de recuperación, reutilización y reciclaje de residuos textiles en el municipio de Villanueva de la Serena; y

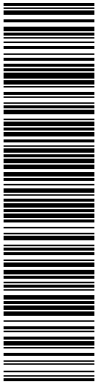
RESULTANDO: Que en la cláusula sexta del citado convenio se establece que “el presente convenio tendrá una duración de cuatro años, sin perjuicio de que en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto los firmantes puedan acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, o su extinción”.

RESULTANDO: Que próximo a finalizar la vigencia del convenio, las partes están interesadas en prorrogarlo durante dos años más, con el fin de garantizar la continuidad de su objeto.

Tomando en consideración los citados antecedentes, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía mediante resolución de 9 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70, de 12 de abril siguiente, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero. Aprobar la prórroga por otros dos años más, hasta el día 20 de mayo de 2027, de la vigencia del convenio de colaboración suscrito el día 20 de mayo de 2021 entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y la empresa EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L., para la prestación y el fomento de los servicios de recuperación, reutilización y reciclaje de residuos textiles en el municipio de Villanueva de la Serena.

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 8 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

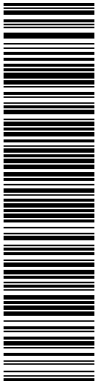
Segundo. Facultar a la señora alcaldesa, doña Ana Belén Fernández González, o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones oportunas en orden a la efectividad de lo acordado y, en particular, para la firma de los documentos necesarios a tal efecto.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L.; a las concejalías delegadas de Salud Pública, y Economía y Hacienda; y a los Servicios de Salud Pública, Urbanismo, Policía Local, Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos.

3.2. Visto el convenio de colaboración suscrito el día 24 de mayo de 2021 entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y la empresa ROGRASA, S.C.L., con CIF ***3075** y domicilio social en Mérida (Badajoz), en Polígono Industrial “El Prado”, parcela R-56, nave 2, para la implantación en el municipio de Villanueva de la Serena de los servicios de suministro, colocación y mantenimiento de contenedores para la recogida y valorización de aceites vegetales usados domésticos de cocina; y

RESULTANDO: Que en la cláusula octava del citado convenio se establece que “el presente convenio tendrá validez desde la fecha de su firma, y su duración se establece en cuatro años, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, h, 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”; y que “no obstante, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, las partes firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción, según establece el apartado 2º del mencionado artículo”.

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 9 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598590 AMPDX-WQC73-P870B 2D98058212D43C508549B9F1C175653A04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc__=273&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

RESULTANDO: Que próximo a finalizar la vigencia del convenio, las partes están interesadas en prorrogarlo durante dos años más, con el fin de garantizar la continuidad de su objeto.

Tomando en consideración los citados antecedentes, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía mediante resolución de 9 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70, de 12 de abril siguiente, por unanimidad de los presentes, *acuerda:*

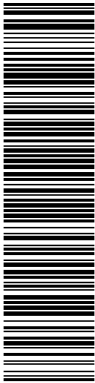
Primero. Aprobar la prórroga por otros dos años más, hasta el día 24 de mayo de 2027, de la vigencia del convenio de colaboración suscrito el día 24 de mayo de 2021 entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y la empresa ROGRASA, S.C.L., para la implantación en el municipio de Villanueva de la Serena de los servicios de suministro, colocación y mantenimiento de contenedores para la recogida y valorización de aceites vegetales usados domésticos de cocina.

Segundo. Facultar a la señora alcaldesa, doña Ana Belén Fernández González, o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones oportunas en orden a la efectividad de lo acordado y, en particular, para la firma de los documentos necesarios a tal efecto.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa ROGRASA, S.C.L.; a las concejalías delegadas de Salud Pública, y Economía y Hacienda; y a los Servicios de Salud Pública, Urbanismo, Policía Local, Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos.

3.3. Decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida, de 22 de abril de 2025, sobre admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don JONATHAN SOLÍS GONZÁLEZ contra la resolución de 6 de febrero

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 10 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

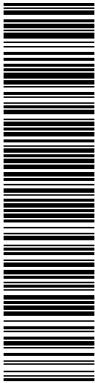
de 2025, desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración presentada por el recurrente; se determina que su tramitación se efectúe por las normas del procedimiento ordinario, habiéndole correspondido el nº 58/2025; se requiere la remisión del expediente administrativo y se emplaza al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que pueda personarse ante dicho órgano judicial.

3.4. Visto el expediente incoado para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de control SAUTER de las instalaciones técnicas del Palacio de Congresos y Exposiciones “Vegas Altas”, y

RESULTANDO: Que por la funcionaria responsable del Servicio de Cultura se ha efectuado propuesta para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de control SAUTER de las instalaciones técnicas del Palacio de Congresos y Exposiciones “Vegas Altas”, por un periodo de dos años, prorrogable, anualmente, por otros dos años más, con un valor estimado de cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco euros con veinticuatro céntimos (46.545,24).

CONSIDERANDO: Que según establece el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, “la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”.

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 11 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



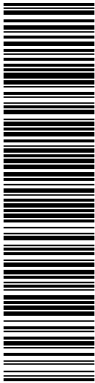
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CONSIDERANDO: Que, a su vez, el artículo 28.1 de dicha norma establece que “las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación” (apartado 1); y que “las entidades del sector público velarán por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, favorecerán la agilización de trámites, valorarán la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información, en los términos previstos en la presente Ley” (apartado 2).

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el artículo 116.4.e) de la citada norma establece que “en el expediente se justificará adecuadamente la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional”.

Vista la propuesta de resolución efectuada por el jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, de conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 12 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598590 AMDPX-WQC73-P870B 2D98058212D43C508549B9F1C175653A04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_uf=273&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

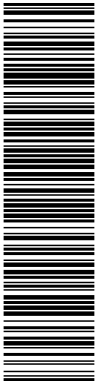
Visto el informe de la secretaría, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y el artículo 3.3.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la retención de crédito efectuada por la intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tomando en consideración los citados antecedentes, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de 9 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70, de 12 de abril siguiente, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, *acuerda*:

Primero. Iniciar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento del sistema de control SAUTER de las instalaciones técnicas del Palacio de Congresos y Exposiciones “Vegas Altas”, por un periodo de dos años, prorrogable, anualmente, por otros dos años más, y un valor estimado de cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco euros con veinticuatro céntimos (46.545,24); debiendo justificarse en el mismo adecuadamente los extremos a que se refiere el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 13 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598590 AMPDX-WQC73-P870B-21298058212D43C508549B9F1C175653AD04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadoc.do?opc_uf=273&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Segundo. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 y 4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinar que la celebración del contrato resulta necesaria para poder corregir errores y mejorar el rendimiento del sistema.

Tercero. De conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante.

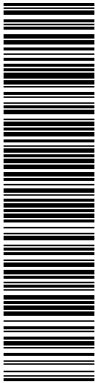
Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a las concejalías delegadas de Economía y Hacienda, Cultura y Contratación; y a los Servicios de Cultura, Contratación, Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos.

3.5. Visto el expediente de contratación de un servicio de seguro de daños materiales de la Casa Consistorial, el edificio administrativo de Plaza de España, nº 11, la piscina municipal climatizada, la Biblioteca Municipal “Felipe Trigo” y el Centro Museístico “Charo Acero”; y

RESULTANDO: Que en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2014, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se encuentra adherido, con código 25759, a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la cual se constituye como sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus entidades locales asociadas.

RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2024, se aprobó iniciar el expediente de contratación de un servicio de seguro de daños materiales de la Casa Consistorial, el edificio administrativo de la Plaza

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 14 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598590 AMPDX-WQC73-P870B-21298058212D43C508549B9F1C175653AD04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_uf=273&ent_id=1&idoma=1



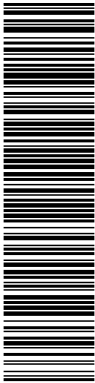
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

de España, nº 11, la piscina municipal climatizada, la Biblioteca municipal “Felipe Trigo” y el Centro Museístico “Charo Acero”, por periodo de un año, prorrogable por otro año más, con un valor estimado dieciséis mil setecientos setenta y nueve euros con setenta céntimos (16.779,60) y un presupuesto base de licitación de ocho mil trescientos ochenta y nueve euros con ochenta céntimos (8.389,80), IVA incluido; basado en el acuerdo marco suscrito el día 12 de marzo de 2021 por la FEMP con la empresa OCCIDENT GCO, S.A.U., DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF ***1192** y domicilio social en Madrid, en Paseo de la Castellana, nº 4; habiéndose determinado que la celebración del contrato resultaba necesaria para la protección de los indicados bienes municipales, de forma que cualquier eventual pérdida o deterioro sea repuesto sin que suponga un quebranto para las arcas municipales; dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 y 4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESULTANDO: Que previa la tramitación a que hubo lugar, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2024, se adjudicó el contrato a la empresa OCCIDENT GCO, S.A.U., DE SEGUROS Y REASEGUROS, por periodo de un año, prorrogable por otro año más, basado en el acuerdo marco suscrito con la citada empresa por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por la cantidad anual de seis mil setecientos treinta y seis euros con noventa y un céntimos (6.736,91 euros).

RESULTANDO: Que por el funcionario responsable del contrato se ha efectuado propuesta para la modificación de su objeto, a fin de incluir en el mismo al nuevo Mercado de Abastos, situado en calle San

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P87OB Página 15 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Francisco, esquina con calle Concepción; habiendo prestado el contratista su conformidad con dicha pretensión.

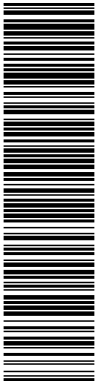
CONSIDERANDO: Que el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la contratación recoge en su cláusula 34ª que “la modificación del contrato se regirá por lo establecido con carácter general en el artículo 203 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista”.

Vista la propuesta de resolución efectuada por el jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, de conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el informe de la secretaría, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y el artículo 3.3.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la fiscalización favorable de la intervención, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; el artículo 7.1.a) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local; y el artículo 214

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 16 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598590 AMPDX-WQC73-P870B-2D98058212D43C508549B9F1C175653AD04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_uf=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tomando en consideración los citados antecedentes, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de 9 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70, de 12 de abril siguiente, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por unanimidad de los presentes, *acuerda*:

Primero. Modificar el contrato suscrito con la empresa OCCIDENT GCO, S.A.U., DE SEGUROS Y REASEGUROS, basado en el acuerdo marco suscrito por la misma con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), incluyendo entre los riesgos cubiertos al nuevo Mercado de Abastos, lo que representa una sobreprima de setecientos noventa y ocho euros con treinta céntimos (798,30).

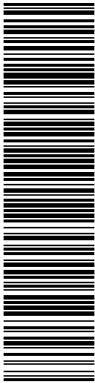
Segundo. Autorizar y disponer el indicado mayor gasto con cargo a la partida 02/920/22405 del vigente presupuesto.

Tercero. De conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante.

Cuarto. Comunicar el presente acuerdo a la empresa contratista a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al responsable del contrato; a las concejalías delegadas de Economía y Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Comercio; y a los Servicios de Comercio,

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 17 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

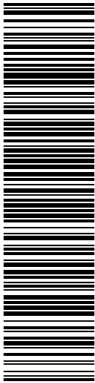
Régimen Interior, Contratación, Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos.

3.6. Visto el expediente de contratación del suministro de mobiliario y material didáctico para el Centro de Educación Infantil “Gloria Fuertes”, y

RESULTANDO: Que por resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 301, de 14 de diciembre siguiente, se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre; figurando entre los proyectos seleccionados la Estrategia DUSI DB-VVA (nº 177, EX5), siendo entidad beneficiaria la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena, con una ayuda asignada de diez millones (10.000.000) de euros.

RESULTANDO: Que la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena, al ejercer la doble función de “Organismo Intermedio Ligero a efectos de selección de operaciones” y de “Entidad beneficiaria de la Estrategia DUSI del Área Urbana Funcional (AUF) de Don Benito-Villanueva de la Serena”, y al objeto de asegurar el cumplimiento de todas aquellas funciones que le han sido delegadas por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, así como para garantizar una correcta ejecución de todas las actuaciones y operaciones inherentes a la propia Estrategia aprobada, ha optado por la organización de sus cometidos a través de cuatro grandes estructuras de gestión: estructura de participación, estructura de control, estructura de selección de operaciones, y estructura de ejecución de operaciones.

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P87OB Página 18 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598590 AMPDX-WQC73-P87OB 2D98058212D43C508549B9F1C175653A04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_uf=273&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

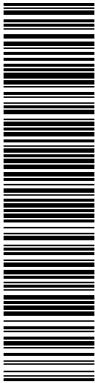
RESULTANDO: Que dicha estructura queda reflejada en el documento denominado “Manual de procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas para la gestión de FEDER como Organismo Intermedio Ligero, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrada del Área Funcional Don Benito-Villanueva de la Serena” (en adelante “Manual de Procedimientos”), documento en el que se incluye como anexo 4 el denominado “Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión del FEDER”.

RESULTANDO: Que el Manual de Procedimientos determina en su apartado 1.3 (“estructura de la entidad DUSI”) los agentes responsables de cada una de las estructuras organizativas anteriormente expuestas, y en lo relativo a la estructura de ejecución de las operaciones, se indica que estará formada por cada una de las Unidades Ejecutoras de las Operaciones que intervendrán en la EDUSI, entendiendo por tales todas aquellas Áreas, Departamentos y Organismos (medios propios de los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena) que, de acuerdo a los principios y criterios de selección de operaciones definidos en las actuaciones, podrían ejecutar operaciones, en nombre de la Mancomunidad, como entidad beneficiaria de la EDUSI.

RESULTANDO: Que en atención a lo expuesto anteriormente, por la Asamblea de la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2018, se aprobó el convenio de colaboración a suscribir con los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena con vistas a encomendar a cada entidad la ejecución de las operaciones de la Estrategia DUSI de su respectivo término municipal.

RESULTANDO: Que los Ayuntamientos de Villanueva de la Serena y Don Benito, mediante acuerdos de sus respectivos órganos plenarios de

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 19 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

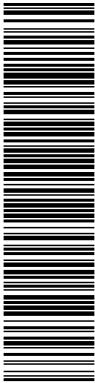
9 y 19 de marzo de 2018, prestaron aprobación al citado convenio de colaboración, que fue suscrito el día 25 de mayo de 2018.

RESULTANDO: Que ultimados los trámites previstos en el Manual de Procedimientos, por la presidencia de la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena, mediante resolución de 21 de septiembre de 2018, se aprobaron algunas de las operaciones a ejecutar en el término municipal de Villanueva de la Serena, a financiar total o parcialmente, según los casos, con cargo a la subvención concedida a la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena por resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, referida anteriormente.

RESULTANDO: Que entre las operaciones aprobadas se comprende la identificada como “Dotaciones y equipamientos para la cohesión social en Villanueva de la Serena. Segunda fase de la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Educación Infantil “Cuña Industrial” de Villanueva de la Serena”, con código OT9-DV-A0011-OP01V y un presupuesto de 792.167,07 euros, siendo el coste total subvencionable de la operación de 769.167,07 euros, y el importe de la ayuda pública concedida de 615.333,66 euros.

RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2021, se aprobó iniciar el expediente de contratación del suministro de mobiliario y material didáctico para el Centro de Educación Infantil “Gloria Fuertes”, ubicado en el barrio de la Cruz del Río, con un valor estimado de ciento veintiocho mil trescientos cuarenta (128.340) euros; habiéndose determinado que la celebración del contrato resultaba necesaria para la puesta en funcionamiento del referido Centro de Educación Infantil; dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 y 4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

DOCUMENTO Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 20 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



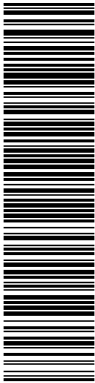
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2021, se aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto regulado en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se aprobó el gasto correspondiente, por un importe de ciento cincuenta y cinco mil doscientos noventa y un euros con cuarenta céntimos (155.291,40), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 06/321/62507; se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se aprobó el pliego donde se contienen las prescripciones técnicas particulares que habrían de regir la realización de la prestación y se definían sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, a que se refieren los artículos 124 a 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose anunciado la licitación correspondiente en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO: Que previa la tramitación a que hubo lugar, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2021, se adjudicó el contrato a la empresa MECANIZACIÓN TENA, S.L., con CIF ***0249** y domicilio a efectos de notificaciones en esta localidad, en Avenida del General Muñoz Gil, nº 9, por la cantidad de ciento siete mil ochocientos ochenta euros con noventa y nueve céntimos (107.880,99), más veintidós mil seiscientos

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 21 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

cincuenta y cinco euros con un céntimo (22.655,01) de IVA, habiéndose formalizado el contrato en la forma legalmente establecida.

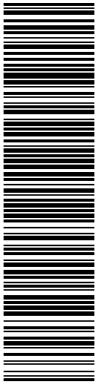
RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2022, se aprobó la liquidación del contrato, existiendo un saldo a favor del Ayuntamiento de seis mil euros con sesenta y nueve céntimos (6.000,69).

RESULTANDO: Que por la empresa MECANIZACIÓN TENA, S.L., se constituyó una garantía definitiva de cinco mil trescientos noventa y cuatro euros con cinco céntimos (5.394,05), mediante aval de la entidad UNICAJA BANCO, S.A., inscrito en el registro especial de avales de dicha entidad con el nº 094892, según carta de pago de la tesorería municipal de 5 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: Que por el responsable del contrato se ha emitido informe en el que se indica que, una vez transcurrido el plazo de garantía establecido de tres años, puede devolverse la garantía depositada por el contratista, quedando el mismo exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

CONSIDERANDO: Que el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación”; y que “en los contratos se fijará un plazo de garantía a contar de la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual sin objeciones por parte de la Administración, salvo los supuestos en que se establezca otro plazo en esta Ley o en otras normas, quedará extinguida la responsabilidad del contratista”.

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 22 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598590 AMDPX-WQC73-P870B 2D98058212D3C508549B9F1C175653A04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_uf=273&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

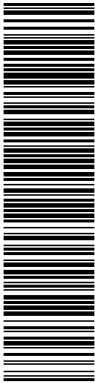
Vista la propuesta de resolución efectuada por el jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, de conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el informe de la secretaría, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 3.3.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la fiscalización favorable de la intervención, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; el artículo 7.1.a) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local; y el artículo 214 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tomando en consideración los citados antecedentes, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de 9 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70, de 12 de abril siguiente, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por unanimidad de los presentes, *acuerda*:

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P87OB Página 23 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 599590 AMPDX-WQC73-P87OB 2D98058212D43C508549B9F1C175653AD04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=273&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Primero. Devolver a la empresa MECANIZACIÓN TENA, S.L, la garantía definitiva depositada de cinco mil trescientos noventa y cuatro euros con cinco céntimos (5.394,05).

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al contratista, y dar traslado del mismo a las concejalías delegadas de Hacienda y Urbanismo; y a los Servicios de Urbanismo, Contratación, Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE COMPETENCIAS DELEGADAS POR EL PLENO.

No se produjeron.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar en extracto la relación de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 30 de abril de 2025:

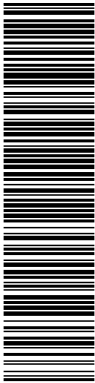
1. Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2025.

3. Asuntos en materia de competencias delegadas por la Alcaldía.

3.1. Convenios de colaboración (expediente 2025-3547).

Aprobación de la prórroga, por dos años más, de la vigencia del convenio de colaboración suscrito el día 20 de mayo de 2021 entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y EAST WEST PRODUCTOS

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 24 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 599590 AMPDX-WQC73-P870B 2D98058212D43C508549B9F1C175653AD04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_uf=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TEXTILES, S.L., para la prestación y el fomento de los servicios de recuperación, reutilización y reciclaje de residuos textiles en el municipio de Villanueva de la Serena.

3.2. Convenios de colaboración (expediente 2025-3548).

Aprobación de la prórroga, por dos años más, de la vigencia del convenio de colaboración suscrito el día 24 de mayo de 2021 entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y ROGRASA, S.C.L., para la implantación de los servicios de suministro, colocación y mantenimiento de contenedores para la recogida y valorización de aceites vegetales usados domésticos de cocina.

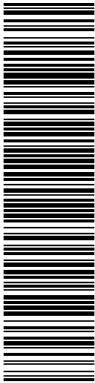
3.3. Recursos jurisdiccionales (expediente 2025-3720).

Decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida, de 22 de abril de 2025, sobre admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don JONATHAN SOLÍS GONZÁLEZ contra la resolución de 6 de febrero de 2025, desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración presentada por el recurrente; se determina que su tramitación se efectúe por las normas del procedimiento ordinario, habiéndole correspondido el nº 58/2025; se requiere la remisión del expediente administrativo y se emplaza al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que pueda personarse ante dicho órgano judicial.

3.4. Contratos administrativos (expediente 2025-2728).

Aprobación del inicio del expediente de contratación del servicio de mantenimiento del sistema de control SAUTER de las instalaciones técnicas del Palacio de Congresos y Exposiciones “Vegas Altas”, por un periodo de dos años, prorrogable, anualmente, por otros dos años más, con un valor estimado de cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco euros con veinticuatro céntimos (46.545,24).

DOCUMENTO .Acta JGL: borrador acta JGL (30-04-2025 protección de datos)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMDPX-WQC73-P870B Página 25 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/05/2025 13:12 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 08/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598590 AMDPX-WQC73-P870B 2D98058212D43C508549B9F1C175653A04BFD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_uf=273&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

3.5. Contratos administrativos (expediente 2024-7378).

Aprobación de la modificación del objeto del contrato de seguro de daños materiales de la Casa Consistorial, el edificio administrativo de Plaza de España, nº 11, la piscina municipal climatizada, la Biblioteca Municipal “Felipe Trigo” y el Centro Museístico “Charo Acero”, durante un periodo de un año, prorrogable por otro año más, suscrito con la empresa OCCIDENT GCO, S.A.U., SEGUROS Y REASEGUROS, basado en el acuerdo marco suscrito con dicha empresa por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

3.6. Contratos administrativos (expediente 2022-1037).

Aprobación de la devolución a la empresa MECANIZACIÓN TENA, S.L., de la garantía definitiva de cinco mil trescientos noventa y cuatro euros con cinco céntimos (5.394,05), constituida para responder del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato de adquisición de mobiliario y material didáctico para el Centro de Educación Infantil “Gloria Fuertes”, suscrito el día 2 de diciembre de 2021.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo
LA ALCALDESA,
Ana Belén Fernández González